



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS
NIT: 800096766-7



**RESOLUCION No. 103
ABRIL 3 DE 2012**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DECLARA INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 31 INSISO 5 DE LA LEY 909 DE 2004 Y

CONSIDERANDO

- Qué la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante concurso número 001 de 2005, convocó a concurso abierto de meritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.
- Qué cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 3156 del día 13 de junio de 2011, por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para promover empleos de carrera administrativa de la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba, convocados a través de la convocatoria No. 001 de 2005, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 25 del 18 de julio de 2008.
- Qué el artículo 1° de la citada Resolución, conforma la lista de elegibles para promover el empleo señalado con el número 43240 denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 04, de la Dependencia Secretaría de Hacienda de la Nomina Globalizada de la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba, en la que figura en primer lugar de la lista de elegibles el señor JAVIER EDUARDO POMARES CASTILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 11.105.090 de pueblo nuevo, córdoba.
- Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento en provisionalidad, con la señora DENIS ERNA SERPA RIVERA identificada con cedula de ciudadanía No. 30.566.198 de Sahagún, empleado con derechos de carrera administrativa de tratarse en provisionalidad.
- En mérito de lo anterior expuesto,

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor JAVIER EDUARDO POMARES CASTILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 11.105.090 para desempeñar el cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 04, de la



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
ALCALDIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS
NIT: 800096766-7



**RESOLUCION No. 103
ABRIL 3 DE 2012**

Dependencia Secretaría de Hacienda de la Nomina Globalizada de la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba, con una asignación básica mensual de Un Millón ciento treinta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos (\$1.131.385,00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria su calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia del nombramiento establecido en artículo primero de la presente Resolución, se da por terminado el nombramiento provisional de la señora DENIS ERNA SERPA RIVERA identificada con cedula de ciudadanía No. 30.566.198, Técnico Administrativo, código 367, grado 04, de la Dependencia Secretaría de Hacienda de la Nomina Globalizada de la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba, una vez tome posesión del empleo el señor JAVIER EDUARDO POMARES CASTILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 11.105.090.

ARTICULO CUARTO: El señor JAVIER EDUARDO POMARES CASTILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 11.105.090 de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta o no su nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación de nombramiento.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pueblo Nuevo, Córdoba a los tres (03) días del mes de abril de dos mil doce (2012).


FIDEL ANTONIO MERCADO GONZALEZ
Alcalde Municipal

Proyectó Cayetano Martínez:

Elaboró Enaurys Rocio Arcia:

Revisó Sergio Santa:

CARRERA 9 N° 11-75 Pueblo Nuevo Córdoba Tel: 7753232

Alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co

recursos_humanos_pueblonuevo@hotmail.com



Pueblo Nuevo, Córdoba, abril 3 de 2012

Oficio No. 048

Señor
JAVIER EDUARDO POMARES CASTILLA
E. S. M.

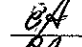
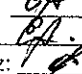

Asunto: Notificación

Respetado señor Pomares,

Adjunto al presente me permito notificar la Resolución No. 103 de fecha abril 3 de 2012, por medio de la cual se nombra en periodo de prueba del cargo Técnico Administrativo, código 367, grado 04 de la Dependencia Secretaria de Hacienda de la Planta de Personal Globalizada de la Alcaldía Municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba, del cual tomara Posesión con el lleno de los requisitos legales.

Cordialmente,


CAYETANO MARTÍNEZ ARROYO
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Proyectó Enaurys Rocio Arcia : 
Elaboró Enaurys Rocio Arcia : 
Revisó Cayetano José Martínez: 

Email: recursoshumanos@pueblonuevo-córdoba.gov.co

Carrera 9 No. 11 - 75 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06